



DECRETO N° 1331/24

San Martín de los Andes, 22 JUL 2024

VISTO:

El EX-2024-00011505- -MUNIANDES-AMES#SG, acta espontánea de fecha 16 de Julio de 2024, Convenio Colectivo de Trabajo - Ordenanza N° 14495/23, y;

CONSIDERANDO:

Que según Acta Espontanea de referencia, labrada en la Dirección de RRHH, la trabajadora Cecilia Beatriz Palacios, Legajo N° 2467, expresa haber sufrido situaciones de maltrato en el sector de su trabajo Protección Civil.

Que el Artículo 2º del CCT, Objetivos comunes y principios básicos, indica en uno de sus puntos: "*Relaciones laborales armoniosas y de mutuo respeto, en un ambiente libre de violencia laboral y promotoras del principio de la no discriminación y de la igualdad de oportunidad y trato, reconociendo, tanto "La Municipalidad" como "Los Sindicatos" que la tarea llevada adelante por cada trabajador es esencial en el éxito de la gestión municipal siendo entonces propósito compartido de las partes que todos los empleados desarrollen sus tareas en un clima próspero, que brinde seguridad y otorgue oportunidades de crecimiento y desarrollo para todos ellos.*" y el Artículo 42º. del CCT, Derechos., en el Inciso f) indica: "*Condiciones y medio ambiente de trabajo digno, libre de violencia física y psíquica. Ordenanza N° 14495, indica en Año 2023.*"

Que a Nro. de orden 02 se encuentra la documentación mencionada en los considerandos.

Que en virtud de los hechos expuestos y la denuncia presentada debe darse lugar al inicio de los procesos administrativos correspondientes a tal fin.

POR ELLO:

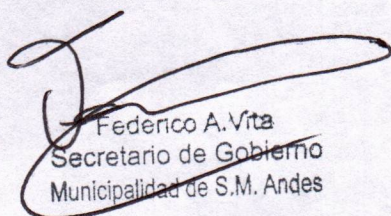
EL INTENDENTE MUNICIPAL

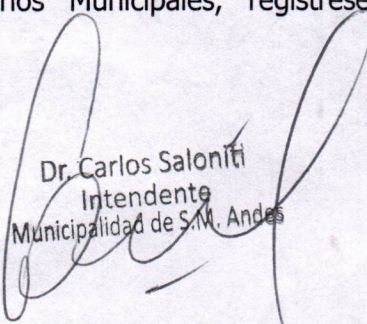
DECRETA

ARTICULO 1º: INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO a los efectos de determinar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados en la Dirección de RRHH, por la trabajadora Cecilia Beatriz Palacios, Legajo N° 2467, de acuerdo al visto y considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Notifíquese de modo fehaciente a la Dirección de Recursos Humanos. Remítase a la Subsecretaría de Legal y Técnica.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes